



Madrid, 13 de junio de 2004

## **INFORME DEL EQUIPO DE GESTION MEDIOAMBIENTAL**

Con fecha del 01 de Junio del 2004 a las 11:00 horas comienza la reunión de este equipo después de cuatro meses sin que se haya celebrado ninguna reunión.

*Según Orden del día para esta reunión los puntos a tratar son los siguientes:*

### **1. Proyecto de Gestión Medioambiental.**

*La responsable de esta área nos informa que el nuevo medio de estructura organizativa de la empresa al respecto beneficia a aspectos medioambientales ya que supone un aumento de recursos su mejor aprovechamiento.*

*Con respecto a la Memoria de sostenibilidad medioambiental nos informa que se han dado numerosas notas de prensa que han valorado muy positivamente la calidad de esta memoria. Esta memoria de la que se nos entregó la edición escrita está relacionada con datos del 2002 apareciendo algunos datos contradictorios o erróneos*

*Los objetivos medioambientales para el año 2004 son los siguientes siempre con la información proporcionada por la responsable de área:*

- a) Prevención de la Legionelosis en las torres de refrigeración siendo los afectados de este objetivo en la ejecución de trabajos las direcciones de O+M y Mobiliario. Se solicita información por parte de RR.TT las revisiones periódicas.*
- b) Reducir la flota de vehículos sin catalizador un 9.8 %, es decir 227 vehículos de los 2326 que en este momento existen. El primer trimestre se han dado de baja 11 vehículos.*
- c) Elaboración de un inventario de fosas sépticas con responsabilidad directa de mobiliario. En este momento existe un número indeterminado de estas fosas y en aunque ya se han proporcionado información a 13 Comunidades Autonómicas.*

<http://fetcm.ugt.org/comunicaciones>



- d) *Realización de Auditorias medioambientales a las empresas mantenedoras o contratadas para el buen fin de sus responsabilidades concernientes a temas medioambientales. En este primer trimestre aún no se ha realizado ninguna.*
- e) *Estudio de la repercusión de los residuos en equipos eléctricos y electrónicos y sustancia peligrosas en la elaboración de estos equipos.*
- f) *Objetivo desplazado del año anterior: Depósitos y calderas combustible de los grupos electrógenos y otros. Legalización de estos depósitos y revisiones. Este año se terminaran los trabajos al respecto.*
- g) *Extensión de la inscripción de TdE como productor de residuos peligrosos. Solo falta las Comunidades de Canarias y Asturias.*

## **2. Propuestas de comunicaciones medioambientales.**

*Nos comprometemos todos, tanto los R.T como los R.E ha elaborar dos propuestas por persona de carácter medioambiental para publicarlo en Televip e Infobuzón.*

## **3. Reglamento del Equipo de Gestión Medioambiental.**

*Al reglamento presentado hace ya varios meses solo hay que destacar por parte de la empresa que consideran oportuno no comprometer a ninguna área a asistir de forma obligatoria a estas reuniones y además solicitan en su propuesta de reglamento que las reuniones sean trimestrales. Nosotros, UGT, y el resto de sindicatos nos oponemos de manera clara a estos dos puntos que incorporan a "su reglamento".*

## **VALORACIÓN**

Desde UGT no entendemos la reticencia por parte de la RE de la aceptación del Reglamento de Régimen Interno propuesto por la RT.

*Con la firma del XX Convenio Colectivo "Dada la importancia que se concede a esta materia, el Grupo de gestión Medio Ambiente, dependiente del Comité Central de Seguridad y Salud,*

**Contará** *con la participación de personal suficientemente cualificado, por ambas partes, ..." Cláusula 9.*

En la Cláusula 10 del XXI Convenio Colectivo se especifica que *"la actual Comisión de Control y Vigilancia del Medio Ambiente, dependiente del Comité*



*Central de Seguridad y Salud, se constituye como Equipo de Gestión Medioambiental, como mejor vía de participación de toda la plantilla de Telefónica de España en el Sistema de Gestión Medioambiental manteniendo el mismo carácter y dependencia del Comité Central de Seguridad y Salud.”*

Por ultimo en la Cláusula 10 se acordó que “ *durante la vigencia del presente Convenio Colectivo se concluirán los trabajos tendentes a normalizar el Reglamento de funcionamiento del Equipo de Gestión Medioambiental”.*

Desde UGT consideramos que al ser un órgano dependiente del CCSS y el previsible aumento de cuestiones a tratar en EGM la periodicidad ha de ser menor a la planteada por la Empresa y que se viene aplicando actualmente.

Si se quiere actuar como un órgano de gestión medioambiental de los recogidos en la ISO 14000, las personas representantes de los distintas Áreas presentes en el EGM deben de asistir en las mismas condiciones que los miembros del CCSS.

Comisión Permanente. Sector Estatal UGT Comunicaciones

<http://fetcm.ugt.org/comunicaciones>